



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 70

De 03 de julio de 2007

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de El Chorrillo, la suma de B/.20,000.00 (Veinte Mil Balboas), proveniente del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a las familias damnificadas del incendio del día martes 12 de junio de 2007, en Calle 15 Casas 8 A 12 8 A 16, 1505, 1515 y 1531 del Corregimiento de El Chorrillo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que debido a un incendio ocurrido el día martes 12 de junio de 2007, quedaron damnificadas varias familias del Corregimiento de El Chorrillo, perdiendo todos sus enseres de sus viviendas;

Que producto de este incendio se vieron afectadas varias familias de las Casas 8 A 12, 8 A 16, 1505, 1515, 1531 ubicados en el Corregimiento de El Chorrillo;

Que se requiere dar una pronta respuesta a las familias afectadas producto de lo acontecido;

Que la Honorable Concejal Keyra de Longo, elevó esta petición ante el Consejo Municipal de Panamá, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE a la Junta Comunal de El Chorrillo, la suma de B/.20,000.00 (Veinte Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a las familias damnificadas del incendio del día martes 12 de junio de 2007, en Calle 15 Casas 8 A 12 8 A 16, 1505, 1515 y 1531 del Corregimiento de El Chorrillo.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil seis (2007).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVÁN, PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

Diligencia del Acuerdo Municipal N° 70 de 3 de julio de 2007

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA POR LA HONORABLE CONCEJAL KEYRA DE LONGO.

REPUBLICA DE PANAMA: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA.-

En virtud de la negativa manifiesta del señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Juan Carlos Navarro, en sancionar el Acuerdo, Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de El Chorrillo, la suma de B/.20,000.00 (Veinte Mil Balboas), proveniente del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a las familias damnificadas del incendio del día martes 12 de junio de 2007, en Calle 15 Casas 8 A 12 8 A 16, 1505, 1515 y 1531 del Corregimiento de El Chorrillo. devuelto al Concejo sin sancionar, según Nota N° D.S. 620 de 5 de julio de 2007. El Acuerdo N° 70 de 3 de julio de 2007, fue llevado al Pleno del Consejo Municipal de Panamá, para el debate de rigor y fue aprobado por INSISTENCIA, el día martes 17 de julio de 2007 y remitido para su sanción al Despacho del señor Alcalde, Lic. Juan Carlos Navarro, según refleja la Nota N° CMP/SG-279 de 17 de julio de 2007. El Acuerdo en mención fue devuelto al Consejo Municipal de Panamá, sin sancionar por el señor Alcalde del Distrito, Lic. Juan Carlos Navarro, según Nota D.S. 651 de 20 de julio de 2007. El suscrito Presidente del Consejo Municipal de Panamá, en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 41-A de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y el Artículo 187-A del Reglamento Interno del Concejo, extiende la presente diligencia en asocio con el Secretario de la Corporación, quedando desde este momento legalmente sancionado el presente Acuerdo, el cual llevará el número setenta (70) de (3) de julio de dos mil siete (2007).

Para que conste se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ellos han intervenido, hoy veintiséis (26) de julio del año dos mil siete (2007).


H.C. IVAN PICOTA
Presidente


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO
Secretario General



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Pág. No.2
Acuerdo No.70

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTA RESOLUCION FUE PRESENTADA A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA HONORABLE CONCEJAL KEIRA DE LONGO, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE EL CHORRILLO



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

APARTADO 0816
PANAMÁ, 1 PANAMÁ

TELS: 506-5400
FAX: 506-5421

31 de julio de 2007
Nota N° CMP-SG-305-07

C. C. Asesor Legal

Licenciada
NORBERTA TEJADA
Secretaria General
Alcaldía de Panamá
En Su Despacho.

✓

Licenciada Tejada:

Remito a Usted, copia del Acuerdo Municipal No. 70 de 03 de julio de 2007, aprobado por INSISTENCIA en la sesión ordinaria del día martes 17 de julio de 2007, por el Pleno del Consejo Municipal.

Cordialmente,

José de la Rosa Castillo
José de la Rosa Castillo
Secretario General

elizabeth-

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO POR: *Mayaly*
FECHA: *2 ago 2007*
HORA: *12:06*
FIRMA: *12:06*